REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003847

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

0009

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Agosto de 2008, que contiene la reforma de estatutos de SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando No. 1162 de 16 de Septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art.11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No.130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Septiembre de 2008

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

EVG/EAdeB.
EXP. 50768
Tr. 01.1.08.001284

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3535 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 SEP 2008

Dr. Raúl Gaybor Seguira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO